

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE-
CORREGIMIENTO DE SAN CRISTOBAL
Medellín, 01 de julio de 2020

OFICIO N°368

Señores
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA NORTE
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREAMCOOP Nit 890.981.459-4
DEMANDADA: MARIA NANCY DEL SOCORRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ con C.C.
43.004.745
RADICADO: 05001 41 89 007 **2019-00812 00**

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se dispuso **levantar** la medida de embargo de los inmuebles matriculados bajo el número 01N-5250090 y 01N-5250089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Dicho embargo había sido comunicado a ustedes mediante oficio No 74 y 76 del 24 de enero de 2020.

Atentamente

JULIAN ANDRES LOPEZ ZULUAGA
Secretario

